



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255450

SALTA, 04 MAR 2013

RES. H. N° 0072-13

EXPTE. N° 4.350-11.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación: LAURA PAMELA SALINA BONILLO, LU. N° 711.730, Plan 2000, solicita equivalencias de materia, por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que analizando las certificaciones presentadas, la Dirección de Títulos y Legalizaciones informa que la documentación cumple con las normativas vigentes;

Que los docentes responsables de las distintas asignaturas, informan la equivalencia a otorgar a la alumna Salina Bonillo;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 019/13 aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por el Departamento Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 26-02-13)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR equivalencia total de materias a la alumna de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación: LAURA PAMELA SALINA BONILLO, LU. N° 711.730, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Jujuy, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: PROF. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 2005	UNIVERSIDAD NAC. DE JUJUY CARRERA: PROF. Y LIC. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 1998	NOTA	FECHA	ACTA	FOLIO	LIBRO
PSICOLOGÍA SOCIAL	PSICOLOGÍA SOCIAL	8 (Ocho)	25-11-10	09055	15	C-40
PSICOLOGÍA EN EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EDUCACIONAL	6 (Seis)	29-06-09	08415	164	C-36
PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO II	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA II	6 (Seis)	06-05-09	08393	142	C-36
PSICOLOGÍA Y APRENDIZAJE	PSICOLOGÍA GENERAL	4 (Cuatro)	08-04-07	07187	108	C-30
OPTATIVA: EDUCACIÓN AMBIENTAL	ECOLOGÍA HUMANA	7 (Siete)	21-02-05	06221	127	C-25
SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA GENERAL	4 (Cuatro)	16-09-05	06332	39	C-26
SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	8 (Ocho)	09-03-10	08764	119	C-38
IDIOMA MODERNO: INGLÉS	PRUEBA DE SUFICIENCIA DE IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	4 (Cuatro)	06-12-06	06943	61	C-29





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255450

RES. H. N° 0072-13

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR equivalencia parcial de materias a la alumna de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación: LAURA PAMELA SALINA BONILLO, LU. N° 711.730, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Jujuy, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: PROF. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 2005	UNIVERSIDAD NAC. DE JUJUY CARRERA: PROF. Y LIC. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 1998	NOTA	FECHA	ACTA	FOLIO	LIBRO
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA Y LATINOAMERICANA <i>Equivalencia Parcial: Deberá completar con una monografía sobre el periodo 1976-1983 dada la importancia para la educación lo sucedido en esa etapa. Se deberá solicitar al docente de la materia los lineamientos del trabajo solicitado. Plazo: 12 meses a partir de la presente Resolución. (Prof.: Gerardo Bianchetti).</i>	8 (Ocho)	31-07-09	08438	187	C-36
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	HISTORIA SOCIAL DE LA EDUCACIÓN <i>Equivalencia Parcial: Deberá completar con una monografía sobre el tema "El origen del Estado y las primeras escuelas", atento a la importancia para la educación de los procesos involucrados. Se deberá solicitar al docente de la materia las orientaciones y los lineamientos del trabajo en cuestión. Plazo: 12 meses a partir de la presente Resolución. (Prof.: Humberto Alejandro Manenti).</i>	7 (Siete)	09-09-08	08030	174	C-34
PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO I	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA I <i>Equivalencia Parcial: Deberá ponerse en contacto con la cátedra, a fin de realizar sus dos trabajos correspondientes a las unidades 3 y 4 del programa en curso. Plazo: 12 meses a partir de la presente Resolución. (Prof.: Constanza Ruiz Danegger).</i>	5 (Cinco)	19-02-09	08260	9	C-36

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el reconocimiento otorgado en el Artículo 1° está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Carrera de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

Sme/MJL
012-13



Mg. MARCELO D. MARCHIONI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa

[Handwritten Signature]
Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa